

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1, literal b y c del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente

AVISO

Clase de proceso: Nulidad Electoral

Número de Radicación: 70-001-23-33-000-2015-00518-00

Fecha de Providencia: veinticinco (25) de enero de 2016

DEMANDANTE: EDISON BIOSCAR RUÍZ VALENCIA

DEMANDADO: Acta de elección del señor JACOBO QUESSEP ESPINOSA, como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO período 2016-2019.

M.P. Dr. RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY.

Por medio del presente AVISO se le notifica a la comunidad, la providencia calendada el día veinticinco (25) de enero de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia, con la que se admitió la demanda de nulidad electoral, iniciada por el señor **EDISON BIOSCAR RUÍZ VALENCIA**, contra el **Acta de elección del señor JACOBO QUESSEP ESPINOSA, como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO período 2016-2019.**

Sincelejo - Sucre, diecisiete (17) de mayo de 2016.



GUSTAVO ADOLFO D'LUYZ MANOTAS
Secretario